



InfoColpres

Rionegro

Publicación 22

Noviembre 26 de 2020

"El tiempo es el mejor autor: siempre encuentra un final perfecto"

Sir Charles Chaplin

Resolución de costos 2021

Apreciados Padres de familia:

Nos permitimos compartirles la resolución de costos, aprobada por Secretaría de educación Municipal.



InfoColpres

Rionegro

Publicación 22

Noviembre 26 de 2020

"El tiempo es el mejor autor: siempre encuentra un final perfecto"

Sir Charles Chaplin

Resolución de costos 2021

RIONEGRO
juntos avanzamos más



RESOLUCIÓN 0868

20 NOV 2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADOPCIÓN DEL RÉGIMEN DE LIBERTAD REGULADA Y LAS TARIFAS AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN RIONEGRO PARA EL AÑO 2021.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 del 2001, el Decreto Nacional 1075 de 2015, la Resolución MEN 5179 de 2009 y demás funciones delegadas por el Señor Alcalde mediante Decreto 320 del 15 de septiembre 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

Que el artículo 202 de la Ley 115 de 1994 estableció que el gobierno nacional debe autorizar a los establecimientos educativos privados el cobro de tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos dentro de uno de los siguientes regímenes: libertad regulada, libertad vigilada o régimen controlado.

Que el artículo 202 de la Ley 115 de 1994 estableció que para el cobro de tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos, los establecimientos educativos deberán llevar registros contables para la fijación de tarifas y tendrán en cuenta que las tarifas deben permitir recuperar los costos incurridos en la prestación de servicio, incluyendo gastos de operación, costos de reposición, de mantenimiento y reservas para el desarrollo futuro y, cuando se trate de establecimientos con ánimo de lucro, una razonable remuneración de la actividad empresarial.

Que el artículo 202 de la Ley 115 de 1994 establece que las tarifas de matrículas, pensiones y otros cobros periódicos deben ser explícitas, simples y con una denominación precisa, y que podrán tener en cuenta principios de solidaridad social o redistribución económica.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.3.2.3.5. y 2.3.2.2.1.8 del Decreto 1075 de 2015, las secretarías de educación deben emitir Resoluciones individuales a cada establecimiento educativo, para autorizar la clasificación y fijación de tarifas.

La Ley 715 en su artículo 7, numeral 7, manifiesta que corresponde a los municipios certificados para la administración del servicio educativo vigilar la aplicación de la regulación nacional sobre estos asuntos en su jurisdicción.



[@/rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co) [@AlcRionegro](#) [@Alcaldia de Rionegro](#) [@atcaldiarionegro](#)

NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE D54040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



InfoColpres

Rionegro

Publicación 22

Noviembre 26 de 2020

"El tiempo es el mejor autor: siempre encuentra un final perfecto"

Sir Charles Chaplin

Resolución de costos 2021



Los capítulos 2 y 3 del Título 2 de la Parte 3, Libro 2 del Decreto Nacional 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, se establece el reglamento general para definir las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos, originados en la prestación del servicio público educativo.

El artículo 2.3.2.2.1.4 del Decreto Nacional 1075 de 2015 define los conceptos de matrícula, pensión, cobros periódicos y otros cobros periódicos.

La Resolución 18959 de 2020, consagra para los establecimientos clasificados en Régimen de Libertad Regulada que se ubiquen en grupos ISCE 6 o superior, la facultad de fijar libremente las tarifas de matrícula y pensiones en el primer grado o ciclo que ofrezcan, y cuando se ubican en grupo 5 o inferior, define que éstas se incrementarán de acuerdo con los porcentajes definidos en la mencionada Resolución.

La Resolución 18959 de 2020 se definen los porcentajes de incremento en las tarifas del primer grado o ciclo ofrecido por los establecimientos clasificados en Régimen Controlado.

La Resolución 18959 de 2020 establece los porcentajes de incremento en las tarifas de matrícula y pensión en el segundo grado o ciclo y en los posteriores de los establecimientos privados, los cuales se calcularán sobre la tarifa autorizada el año anterior en el grado o ciclo inmediatamente anterior.

Mediante Circular 038 del 13 de octubre de 2020, emitida por el Secretario de Educación Municipal de Rionegro, Antioquia, se establecieron las directrices para el proceso de evaluación, clasificación y fijación de las tarifas de matrícula, pensiones, cobros periódicos y otros cobros periódicos para el año 2021 de los establecimientos educativos privados.

El establecimiento educativo COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN RIONEGRO, con código DANE 305615000294, es de propiedad de las Hermanas dominicas de la Presentación, con Nit 890.905.843-6, funciona en la sede ubicada en la dirección: Calle 47 N° 62 -235 Barrio el Porvenir del Municipio de Rionegro, en jornada completa, mixta, y ofrece los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, de acuerdo con la licencia de funcionamiento número 54 del 27 de abril de 1964, emanada de la Secretaría de Educación y Cultura de la Gobernación de Antioquia.

La Hermana LUZ MERY CHAVERRA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía 54.251.623, en calidad de rectora del establecimiento educativo denominado COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN RIONEGRO, presentó a la Secretaría de Educación para el año 2021, la propuesta integral de clasificación en el régimen Libertad Regulada por puntaje en la autoevaluación EVI, los



@/rionegro.gov.co @AlcRionegro @Alcaldia de Rionegro @@alcaldiarionegro
NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal
PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



InfoColpres

Rionegro

Publicación 22

Noviembre 26 de 2020

"El tiempo es el mejor autor: siempre encuentra un final perfecto"

Sir Charles Chaplin

Resolución de costos 2021



0868 20 NOV 2020

formularios y documentos exigidos en la Circular 038 del 13 de octubre de 2020 emanada de la Secretaría de Educación Municipal.

La Secretaría de Educación de Rionegro, verificó que el COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN RIONEGRO, obtuvo el ISCE más alto en el nivel de media con un puntaje de 7.88 clasificando la Institución en el grupo ISCE 10.

La Secretaría de educación ha verificado los documentos anexos y las conclusiones del encuentro de visita realizada en el de septiembre de 2020 por el equipo de inspección y vigilancia de la SER; en donde se analizaron diez componentes en cada colegio entre ellos: los medios y las mediaciones para la prestación del servicio educativo en casa, los recursos técnicos, tecnológicos y didácticos, la planta de cargos, el sistema Institucional de evaluación, el manual de convivencia, el proyecto de inclusión educativa, entre otros con el fin de verificar la pertinencia y los retos asumidos en la prestación del servicio educativo en condiciones de eficiencia y calidad; aún bajo las circunstancias que nos encontramos en la actualidad a causa del COVID-19; concluyendo que es procedente expedir el acto administrativo de autorización de tarifas dentro del régimen y categoría correspondientes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RÉGIMEN. Autorizar al establecimiento educativo COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN RIONEGRO, Código DANE 305615000294, el cobro de tarifas anuales de matrícula y pensión dentro del Régimen de Libertad Regulada por puntaje en la autoevaluación EVI y cumplimiento de las otras condiciones manifiestas en la Resolución 18959 del 07 de octubre del 2020.

ARTICULO SEGUNDO: TARIFA PRIMER GRADO. Autorizar al establecimiento educativo COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN RIONEGRO, un incremento del 35% para el primer grado ofrecido por el Colegio Prejardín, equivalente a un valor anual de \$ 5.739.120, por concepto de matrículas y pensiones para el año 2021, tomando como base el valor establecido en la Resolución de costos del año inmediatamente anterior No. 1156 del 11 de diciembre de 2019, emanada de la Secretaría de Educación Municipal.



@rionegro.gov.co @AlcRionegro @Alcaldía de Rionegro @@alcaldiarionegro

NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



InfoColpres

Rionegro

Publicación 22

Noviembre 26 de 2020

"El tiempo es el mejor autor: siempre encuentra un final perfecto"

Sir Charles Chaplin

Resolución de costos 2021



PREESCOLAR: Incremento libre del 35% para el grado de jardín.

GRADOS	ANUALIDAD 2020	INCREMENTO SEGÚN ISCE* (4,83%)	ANUALIDAD 2021	MATRÍCULA 2021 (10% DE LA ANUALIDAD)	PENSIÓN 2021 (10 MESES)
JARDÍN	\$4.251.200	35%	\$5.739.120	\$573.950	\$516.550
TRANSICIÓN	\$4.251.200	4,83%	\$4.456.533	\$445.650	\$401.100

Nota: Valores aproximados por exceso o por defecto, a la unidad de cien más próxima.

ARTICULO TERCERO: TARIFA GRADOS DIFERENTES AL PRIMERO. Autorizar las siguientes tarifas para el año 2020, al COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN RIONEGRO, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Resolución 18959 del 07 de octubre de 2020 y el acuerdo del consejo Directivo , con un incremento del 4.83% para los grados de los Niveles de Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica, por concepto de matrículas y pensiones, tomando como base el valor establecido en la Resolución de costos del año inmediatamente anterior N° 1156 del 11 de Diciembre de 2019, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, utilizando el método cascada o escala

NIVEL DE BÁSICA Y MEDIA: Incremento 4.83%.

GRADOS	ANUALIDAD 2020	INCREMENTO SEGÚN ISCE* (4,83) %	ANUALIDAD 2021	MATRÍCULA 2021 (10% DE LA ANUALIDAD)	PENSIÓN 2021-(10 MESES)
1	\$4.211.900	4,83%	\$4.456.533	\$445.650	\$401.100
2	\$4.211.900	4,83%	\$4.415.335	\$441.550	\$397.400
3	\$4.211.900	4,83%	\$4.415.335	\$441.550	\$397.400
4	\$4.211.900	4,83%	\$4.415.335	\$441.550	\$397.400
5	\$4.211.900	4,83%	\$4.415.335	\$441.550	\$397.400
6	\$4.252.900	4,83%	\$4.415.335	\$441.550	\$397.400
7	\$4.192.000	4,83%	\$4.458.315	\$445.850	\$401.250
8	\$4.087.700	4,83%	\$4.394.474	\$439.450	\$395.500
9	\$3.993.300	4,83%	\$4.285.136	\$428.500	\$385.660
10	\$3.884.000	4,83%	\$4.186.176	\$418.600	\$376.800
11	\$3.848.100	4,83%	\$4.071.597	\$407.150	\$366.450

Nota: Valores aproximados por exceso o por defecto, a la unidad de cien más próxima.

PARÁGRAFO: En ningún caso, el valor de la matrícula podrá ser superior al 10% de la tarifa anual autorizada. El valor de la pensión podrá cobrarse en



[www.rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co) [@AlcRionegro](#) [@Alcaldia de Rionegro](#) [@alcaldialrionegro](#)

NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



InfoColpres

Rionegro

Publicación 22

Noviembre 26 de 2020

"El tiempo es el mejor autor: siempre encuentra un final perfecto"

Sir Charles Chaplin

Resolución de costos 2021

RIONEGRO
juntos avanzamos más



mensualidades o en períodos mayores que no superen el trimestre, siempre y cuando así se establezca en el respectivo Manual de Convivencia.

ARTÍCULO CUARTO: OTROS COBROS: Autorizar para otros cobros, las siguientes tarifas para el año 2021, al COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN RIONEGRO, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Resolución 18959 del 07 de octubre de 2020 y al acta de aprobación del Consejo Directivo un incremento del 4.83%, tomando como base el valor establecido en la Resolución de costos del año inmediatamente anterior N° 1156 del 11 de diciembre de 2019, emanada de la Secretaría de Educación Municipal.

CONCEPTOS - TRANSICIÓN	VALOR 2020	INCREMENTO 4.83 %	TRANSICIÓN VALOR 2021
SUMINISTROS Y MATERIAL DE ENSEÑANZA	\$71.300	\$3.443	\$74.750
EVENTOS CULTURALES RECREATIVOS Y RELIGIOSOS	\$69.000	\$3.332	\$72.350
SEGURO ESTUDIANTIL	\$17.500	\$845	\$18.350
ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS	\$87.200	\$4.211	\$91.400

Nota: Valores aproximados por exceso o por defecto, a la unidad de cien más próxima.

CONCEPTOS - PRIMERO A DECIMO	VALOR 2020	INCREMENTO 4.83 %	VALOR 2021
SUMINISTROS Y MATERIAL DE ENSEÑANZA 1º a 10º	71.300	3.443	74.750
EVENTOS CULTURALES RECREATIVOS Y RELIGIOSOS	69.000	3.332	72.350
SEGURO ESTUDIANTIL	17.500	845	18.350
ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS	87.200	4.211	91.400
CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS - TR a 11º	13.900	671	14.571

Nota: Valores aproximados por exceso o por defecto, a la unidad de cien más próxima.

CONCEPTOS GRADO UNDÉCIMO	VALOR 2020	INCREMENTO 4.83 %	UNDÉCIMO VALOR 2021
DERECHOS DE GRADO	113.246	5.469	118.700
SUMINISTROS Y MATERIAL DE ENSEÑANZA 1º a 11º	71.300	3.443	74.750
EVENTOS CULTURALES RECREATIVOS Y RELIGIOSOS	69.000	3.332	72.350
SEGURO ESTUDIANTIL	17.500	845	18.350
ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS	87.200	4.211	91.400

Nota: Valores aproximados por exceso o por defecto, a la unidad de cien más próxima.

TRANSICIÓN - UNDECIMO	COSTOS 2020	INCREMENTO 4.83%	COSTO 2021
INGLÉS - SISLNGUAS - EAFIT (4.83)	81.500	3.938	85.438

Nota: Valores aproximados por exceso o por defecto, a la unidad de cien más próxima.

OTROS COBROS VOLUNTARIOS

CONCEPTOS	VALOR 2021
SIMULACROS PRUEBA SABER 1º A 11º	22.000
PREICFES - 10º Y 11º	460.000
CONVIVENCIAS - Transición a Undécimo	43.000
SALIDAS PEDAGOGICAS - Transición a Undécimo	43.000

Nota: Valores aproximados por exceso o por defecto, a la unidad de cien más próxima.



NIT: 890907317-2 / Dirección: Calle 49 Número 50 - 05 Rionegro - Antioquia Palacio Municipal / PBX: (57 + 4) 520 40 60 / Código Postal: (ZIP CODE) 054040.

www.rionegro.gov.co / Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



InfoColpres

Rionegro

Publicación 22

Noviembre 26 de 2020

"El tiempo es el mejor autor: siempre encuentra un final perfecto"

Sir Charles Chaplin

Resolución de costos 2021



086820 NOV 2020

mensualidades o en períodos mayores que no superen el trimestre, siempre y cuando así se establezca en el respectivo Manual de Convivencia.

ARTÍCULO CUARTO: OTROS COBROS: Autorizar para otros cobros, las siguientes tarifas para el año 2021, al COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN RIONEGRO, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Resolución 18959 del 07 de octubre de 2020 y al acta de aprobación del Consejo Directivo un incremento del 4.83%, tomando como base el valor establecido en la Resolución de costos del año inmediatamente anterior N° 1156 del 11 de diciembre de 2019, emanada de la Secretaría de Educación Municipal.

CONCEPTOS - TRANSICIÓN	VALOR 2020	INCREMENTO 4,83 %	TRANSICIÓN VALOR 2021
SUMINISTROS Y MATERIAL DE ENSEÑANZA	\$71.300	\$3.443	\$74.750
EVENTOS CULTURALES RECREATIVOS Y RELIGIOSOS	\$69.000	\$3.332	\$72.350
SEGURIDAD ESTUDIANTIL	\$17.500	\$845	\$18.350
ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS	\$87.200	\$4.211	\$91.400

Nota: Valores aproximados por exceso o por defecto, a la unidad de cien más próxima.

CONCEPTOS GRADO UNDÉCIMO	VALOR 2020	INCREMENTO 4,83 %	UNDÉCIMO VALOR 2021
DERECHOS DE GRADO	113.248	5.469	118.700
SUMINISTROS Y MATERIAL DE ENSEÑANZA 1º A 11º	71.300	3.443	74.750
EVENTOS CULTURALES RECREATIVOS Y RELIGIOSOS	69.000	3.332	72.350
SEGURIDAD ESTUDIANTIL	17.500	845	18.350
ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS	87.200	4.211	91.400

Nota: Valores aproximados por exceso o por defecto, a la unidad de cien más próxima.

PARÁGRAFO: Los cobros deben corresponder a servicios que apoyen el desarrollo integral y complementen el Proyecto Educativo Institucional, o aquellos que se refieran a la formación académica y titulación de los estudiantes.

ARTICULO QUINTO: PUBLICIDAD. La presente Resolución deberá ser fijada en lugar visible del establecimiento educativo COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN RIONEGRO y en los diferentes medios digitales con los que cuente, además de socializarla con toda la comunidad educativa.

ARTÍCULO SEXTO: Los costos y tarifas registrados en el artículo segundo y tercero de la presente Resolución, podrán ser objeto de seguimiento por parte de Inspección y Vigilancia y en el caso de encontrarse que no cumplen con lo aprobado, se ordenará apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente



[@rionegro](http://rionegro.gov.co) [@AlcRionegro](https://www.facebook.com/AlcaldiaRionegro) [@alcaldiarionegro](https://www.instagram.com/alcaldiarionegro)

NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



InfoColpres

Rionegro

Publicación 22

Noviembre 26 de 2020

"El tiempo es el mejor autor: siempre encuentra un final perfecto"

Sir Charles Chaplin

Resolución de costos 2021

RIONEGRO
juntos avanzamos más



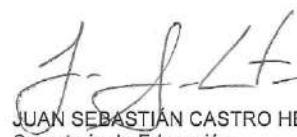
ARTICULO séptimo: NOTIFICACIÓN. El presente acto administrativo será notificado de manera personal al Representante Legal de la Institución Educativa COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN RIONEGRO de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, haciéndose saber que contra esta decisión procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, de acuerdo en lo establecido en los artículos 74,76 y 77 de dicha ley.

ARTICULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dada en el Municipio de Rionegro, Antioquia, a los

20 NOV 2020

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN SEBASTIÁN CASTRO HENAO

Secretario de Educación

Proyeció: Reinaldo Correa Turizo: Apoyo a Inspección Vigilancia 
Revisor: Jairo Iván Marulanda Tobón: Líder Inspección y Vigilancia
Aprobó: Nelson Agustín Vaca Martínez: Subsecretario de Planeación Educativa



@/rionegro.gov.co @AlcRionegro Alcaldía de Rionegro @alcaldiarionegro
NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal
PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



InfoColpres

Rionegro

Publicación 22

Noviembre 26 de 2020

"El tiempo es el mejor autor: siempre encuentra un final perfecto"

Sir Charles Chaplin

Resolución de costos 2021



NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha 20 de noviembre 2020, se notifica personalmente del contenido de la resolución No. 0868 del 20 de noviembre de 2020, por la cual se autorizan costos Educativos para el año 2021, al Colegio DE LA PRESENTACION.

Se notifica a la hermana LUZ MERY CHAVERRA RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.54251623, a quien se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo.

Para constancia firma:

Luz Mery Chaverra R.
EL NOTIFICADO: Hermana LUZ MERY CHAVERRA RODRIGUEZ
Cédula No. 54251623,

Dirección del Notificado: Rionegro Antioquia.
Teléfono del Notificado:

Ana Mercedes Garzón G.
EL NOTIFICADOR: ANA MERCEDES GARZÓN GÓMEZ
39431079
Directora de Núcleo de Desarrollo Educativo. SEM

